

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y LAS INICIATIVAS EMPRESARIALES EN ANDALUCÍA (PF0121)

21 de febrero de 2022

D. Javier Collado Cortés, en su calidad de Director General de la Fundación Instituto Cameral para la Creación y el Desarrollo de la Empresa (Fundación INCYDE),

RESUELVE

1. Seleccionar las operaciones que a continuación se detallan con el presupuesto que se indica, proponiendo a las entidades solicitantes como beneficiarias del Fondo Social Europeo:

Código	Entidad	Presupuesto (€)	Ayuda FSE (€)	Puntuación media
PF0121000301	Fundación Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa - INCYDE	593.285,00	474.628,00	94
PF0121006601	Acción Laboral	293.375,40	234.700,32	84,5
PF0121002201	Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación	313.339,60	250.671,68	83

2. No admitir la siguiente solicitud como consecuencia de no cumplir con los criterios de admisibilidad:

Código	Entidad	Presupuesto (€)	Ayuda FSE (€)
PF0121004701	Asociación Arrabal AID	241.256,80	193.005,44

3. No seleccionar la siguiente solicitud por haber obtenido una valoración inferior a las operaciones aprobadas y no disponer la actual convocatoria de financiación suficiente para su realización:

Código	Entidad	Puntuación media	Presupuesto (€)	Ayuda FSE (€)
PF0121000401	RED ESPAÑOLA DE ENTIDADES POR EL EMPLEO, RED ARANA	78,5	150.419,47	120.335,58

Los criterios de evaluación utilizados para la Resolución de esta convocatoria son los establecidos en las bases de la convocatoria.

El proyecto aprobado suscribirá un Documento en el que se Establecen las Condiciones de la Ayuda (DECA), en el que se detallarán las condiciones y, en especial, los requisitos específicos relativos a los resultados que deban obtenerse, el plan financiero, el sistema de justificación de costes y el calendario de ejecución.

Contra la presente Resolución, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11 de las Bases de la Convocatoria de 5 de octubre de 2021, puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Director General de la Fundación Incyde, D. Javier Collado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación.


D. Javier Collado
Director General